

BUIN,

14 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3012 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 11.250**, de fecha 08 de septiembre de 2023, ingresada por José Luna Contreras, en la cual solicita al Sr. Alcalde permiso para presentar música en vivo en restaurant, por Fiestas Patrias.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la actividad, por los días 15 al 19 de septiembre de 2023 hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la presentación de grupo folclórico, los días **viernes 15, sábado 16, domingo 17, lunes 18 y martes 19 de septiembre de 2023**, hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente, en establecimiento comercial ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 581; de acuerdo a lo requerido por José Luna Contreras.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Patentes Comerciales
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU